



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía de DIDIER CARDENAS PERDOMO C.C.7689401 contra ERMINSON TRIANA ROJAS C.C.12200116 ADRIANA MILENA ACOSTA MUÑOZ 26421869 y T & A NATURAL ENERGY SAS NIT. 9004642138 Radicación 41001-40-03-007-2018-00054-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Neiva-Huila, se

RESUELVE

NO TOMAR NOTA del embargo del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar a los aquí demandados ERMINSON TRIANA ROJAS y ADRIANA MILENA ACOSTA MUÑOZ comunicada por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA-HUILA, mediante oficio No 1076 del 16 de mayo de 2022 y decretado dentro del ejecutivo que allí cursa propuesto por DIDIER CARDENAS PERDOMO C.C. No 7689401 Actuando mediante Apoderado Judicial y en contra de los demandados ERMINSON TRIANA ROJAS C.C. No 12200116 y ADRIANA MILENA ACOSTA MUÑOZ C.C. No 26.421869 con radicación No 41001-40-03-001-2022-00175-00, porque ya existe otro registrado con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LMC. -